



RESOLUCION N° 634 - 88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 OCT. 1988

Expte. N° 150/88

VISTO:

El proyecto de presupuesto para el corriente ejercicio financiero, como asimismo el Decreto N° 1.242/88, por el que se incrementan los créditos de prórroga de diversas partidas y la resolución N° 632-88 que dispone la transferencia de créditos entre distintas partidas; y

CONSIDERANDO:

Que este cuerpo aprobó el despacho N° 25/88 de la Comisión de Hacienda que en la planilla anexa al mismo distribuye los créditos que figuran en el proyecto de presupuesto del ejercicio 1988;

Que el citado despacho establece además porcentajes de ejecución en distintas partidas y que la Secretaría Administrativa sugiere limitar la ejecución en otras partidas a fin de evitar erogaciones mayores a los créditos disponibles con que cuenta la Universidad;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Setiembre de 1988)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Distribuir los créditos presupuestarios que figuran en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1988, en australes, a las distintas dependencias de la Universidad, en las partidas 1120, 1210, 1220, 3150, 4110, 4113, 4120 y 4210, según el detalle obrante en la planilla que como anexo I forma parte integrante de este artículo.

ARTICULO 2°.- Limitar la ejecución presupuestaria en las partidas y porcentajes que se indican a continuación:

- Partida 1120	78%
- Partida 1210	100%
- Partida 1220	--
- Facultad de Humanidades	60%
- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	55%
- Facultad de Ciencias Exactas	55%
- Facultad de Ciencias Naturales	55%
- Facultad de Ciencias Tecnológicas	55%
- Facultad de Ciencias de la Salud	67%
- Sede Regional de Orán	60%
- Sede Regional de Tartagal	60%
- Instituto de Educación Media - Salta	80%
- Instituto de Educación Media - Tartagal	80%
- Partida 3150	63%
- Partida 4110	66%
- Partida 4120	73%

ARTICULO 3° - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERECTOR
a/c RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 634-88
(Expte. N° 150/88)

	4120	4110	4111	3150	3151	F. U. 4113	1210	1211	(*) 1220	1221	4210	1120
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	28.000	186.000	43.150	58.800			68.400		145.000			30.000
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS	48.000	427.000	100.000	84.600			96.100		175.000			99.366
FACULTAD DE HUMANIDADES	53.000	163.254	38.746	65.800			54.600		225.000			88.679
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES	48.000	454.000	100.000	78.600			96.100		225.000			89.850
FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS	53.000	411.000	100.000	84.600			86.300		186.000			81.728
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	28.000	141.340	52.160	63.800			53.900		150.000			89.850
SEDE REGIONAL ORAN	12.000	88.000	26.000	16.900			37.400		80.000			48.583
SEDE REGIONAL TARTAGAL	66.000	126.000	20.000	16.900			37.400		80.000			48.583
INSTITUTO EDUCACION MEDIA-SALTA	41.000	88.028	9.972				37.400		36.000			42.362
INSTITUTO EDUCACION MEDIA-TARTAGAL	27.000	53.028	9.972				19.500		26.000			
SECRETARIA ACADEMICA		37.000										
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	64.770	167.000					672.000	51.970	1.382.000			
SECRETARIA BIENESTAR UNIVERSITARIO	24.000		209.000	1.982.000			250.000	53.000	50.000	38.000		
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR	41.000	10.000										
SECRETARIA GENERAL	34.000											
ASOCIACION SALTEÑA ASTRONOMOS					60.000							
AUTOMOTOR VIDEO			836.434									
JARDIN MATERNO INFANTIL											200.000	
CONCURSOS									250.000			
SALDO A DISTRIBUIR							742.900					
COMPUTADORA	369.230					1.000.000						
T O T A L	997.000	2.363.000	1.545.434	2.352.000	60.000	1.000.000	2.252.000	104.970	3.010.000	38.000		649.000

(*) Deficit previsto A 1.300.000. Tener en cuenta el nivel de ejecución previsto al 30-09-


Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

